

RESOLUCION Nº 195/14

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr Maddonni Claudio, legajo Nº 573, quien debe permanecer en reposo desde el 28 de julio de 2014, por el término de 7 días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Art. Nº 7 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Maddonni Claudio, Legajo Nº 573, desde el 28-07-2014 al 03-08-2014 inclusive (7 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de julio de 2014.-

Firmado: **ARQ. RAUL MARCHI**
 SEC. DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL